

## PUBLICACIÓN LISTADO POSTULACIONES SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN

### ***“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, FASE III”***

Una vez agotada la actividad: REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el equipo técnico y jurídico del contrato interadministrativo de la Gerencia Integral, encuentra procedente realizar la publicación oficial del listado de postulaciones susceptibles de subsanación.

El listado se fundamenta en el resultado de las revisiones pertinentes con respecto de los documentos aportados por cada uno de los participantes, teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas a través de los enlaces puestos a disposición en la página oficial de la Gobernación de Cundinamarca.

Con el número de cédula de ciudadanía o con el número de NIT, se debe revisar si en esta etapa es necesario realizar alguna subsanación.

En cuanto a la aplicación del numeral 11 de los términos de convocatoria; *Rechazo: g) Presentar más de una solicitud por parte de la misma persona a diferente kit, ya sea natural o jurídica*, es importante precisar que solo serán rechazadas las postulaciones con multiplicidad de solicitudes a más de una línea de beneficio (*kit*).

En consecuencia, mediante el presente documento se procede a realizar una instrucción por cada documento habilitante, lo anterior con la finalidad de que el postulante revise estrictamente la manera en la que se considerará la subsanación:

#### ***a) Solicitud de reactivación económica debidamente diligenciada y firmada. (Formato 1).***

Debe cargar el documento revisando que estén diligenciados todos los espacios especificando ÚNICAMENTE que se postula como MIPYME O EMPRENDIMIENTO y a cuál Kit se postula; el nombre, número de cédula de ciudadanía, NIT y firma deben ser legibles y que esté debidamente fechado.

#### ***b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil actualizado al año 2020, con fecha de expedición del documento no superior a 90 días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria en el que conste el domicilio del emprendimiento y fecha de registro, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal., en que debe estar descrita la actividad económica.***

Debe cargar el Certificado de Existencia y Representación Legal completo y de manera legible, teniendo en cuenta que la renovación debe ser del año 2020 y que la expedición del documento debe ser anterior (90 días) a la presente convocatoria. El domicilio principal debe estar en alguno de los 116 municipios de Cundinamarca exceptuando Bogotá D.C.

#### ***c) Copia simple de la cédula del representante legal o persona natural (emprendedor)***

Debe cargar documento de identificación legible por ambos costados.

**d) Manifestación expresa bajo gravedad de juramento de que ni la miPymes, ni el emprendimiento o emprendedor, ni el representante legal de la MiPymes se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la Constitución Política y la Ley (Formato 3).**

Debe cargar el documento revisando que estén diligenciados todos los espacios, que el nombre, número de cédula de ciudadanía y firma sean legibles y que esté debidamente fechado.

**e) Certificados de antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República) de la MiPymes del representante Legal, para el caso de la persona jurídicas o Certificado de Antecedentes fiscales de la persona Natural si se trata de un emprendedor, estos Certificados debentener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.**

Debe cargar el documento expedido por la entidad pertinente verificando que la cédula de ciudadanía y/o NIT sea del postulante y que se especifique que no cuenta con antecedentes fiscales vigentes.

**f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) de la MiPymes y del representante legal para el caso de personas jurídicas o Certificado de Antecedentes fiscales de la persona natural si se trata de un emprendedor, estos Certificados debentener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.**

Debe cargar el documento expedido por la entidad pertinente verificando que la cédula de ciudadanía y/o NIT sea del postulante y que se especifique que no cuenta con antecedentes disciplinarios vigentes.

**g) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal y/o del emprendedor con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.**

Debe cargar el documento expedido por la entidad pertinente verificando que la cédula de ciudadanía y/o NIT sea del postulante y que se especifique que no cuenta con antecedentes judiciales vigentes.

**h) Certificado de antecedentes Medidas Correctivas (Policía Nacional) del Representante Legal y/o del emprendedor con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.**

Debe cargar el documento expedido por la entidad pertinente verificando que la cédula de ciudadanía y/o NIT sea del postulante y que se especifique que no cuenta con antecedentes de medidas correctivas vigentes.

**i) Registro de caracterización de persona natural o jurídica.**

Debe cargar el documento revisando que estén llenos todos los espacios, que el nombre, número de cédula de ciudadanía y firma sean legibles y que esté debidamente fechado, no obstante, también puede hacerla respectiva caracterización de manera virtual adjuntando entonces “captura a la pantalla” donde se evidencie que diligenció el formulario.

j) **Acreditación de sector poblacional diferencial:** Deberá aportarse el documento respectivo que indique si el representante legal o la persona natural pertenece a algún tipo de población especial (adulto mayor, discapacidad, población víctima del conflicto, comunidades negras, afrocolombianas, raizal o palenquera y/o comunidades indígenas y étnicas).

Debe cargar el documento que acredite pertenecer alguno de los sectores poblacionales; de no hacerlo se entenderá que no pertenece a dicho sector poblacional, no obstante, este documento es para obtener mejor puntaje de no allegarlo igual se tendrá en cuenta la postulación pero no el puntaje de la acreditación al sector poblacional.

Cuando deba subsanarse más de un documento los mismos debe comprimirlos en un solo documento PDF y debe subirlos al siguiente enlace:

<https://forms.gle/qCxBfiogk5rnrvzCA>

#### LISTADO DE POSTULACIONES SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN


	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	MUNICIPIO	COMENTARIOS
1	MARIA ANTONIA FORUGIA FORIGUA	20625131	GACHETÁ	ALLEGAR COMPLETO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN Y LEGAL
2	LUCERO MAHECHA QUIJANO	35519956	FACATATIVÁ	ALLEGAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EL DOCUMENTO ALLEGADO NO ES LEGIBLE

Se expide en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de abril de 2022.

Cordial Saludo,



CARMEN ELISA ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ  
Gerente Proyecto Reactivación Económica 21-013.

Proyectó: Sandra Marcela Castro Ahumada – Apoyo Técnico 

Revisó Aspectos jurídicos: Lina Constanza Pérez Penagos – Abogada Contratista 